



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1093 /2022

VISTO:

El Acuerdo firmado con fecha 26 de Agosto del 2022, entre los vecinos del Loteo Albertengo y el Municipio de Ballesteros representado por el Intendente Municipal Sr. ORLANDO ALCIDES BRUSA, DNI N° 14.953.479.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme surge del mencionado acuerdo del cual se acompaña una copia formando parte integrante de la presente ordenanza, la Municipalidad de Ballesteros a instancia y solicitud de los vecinos del mencionado Loteo Albertengo, que no podían acceder a la colocación del servicio público de energía eléctrica, acordó con la empresa prestataria de Energía Eléctrica EPEC, el compromiso de pago por Infraestructura en nuestra localidad referida a los proyectos de Obra Nros:10072310;10072312;10072314, que comprende materiales: postes, cables, transformador y accesorios, por el monto total de la Obra la de Pesos Cinco Millones Quinientos Veintisiete Mil Treinta y Ocho con Sesenta Centavos (\$5.527.038,60), suma a pagar por parte del Municipio de Ballesteros en 18 cuotas de Pesos Trescientos Siete Mil Cincuenta y Siete con Setenta Centavos (\$307.057,70). Que el proyecto de infraestructura antes mencionado, es en relación al Loteo Albertengo dentro del radio urbano de la localidad, donde más de 20 vecinos, poseen su casa habitación y/o terminando su construcción, atento estos no poder garantizar el pago a EPEC, la Municipalidad procedió a firmar acuerdo con los vecinos para la devolución del monto del acuerdo, para así de ese modo, un importante número de vecino podrían contar con la obra de infraestructura de energía eléctrica y el municipio garantiza su inmediata devolución de dicho pago mediante la firma del presente acuerdo con los vecinos. En el mismo acuerdo, en la Cláusula Cuarta, Las partes dejan expresado que el presente Acuerdo se remitirá a los fines de su ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, como condición para su efectivización.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR la firma del Acuerdo con los Vecinos del Loteo Albertengo suscripto entre el Municipio de Ballesteros representado por el Intendente Municipal Sr. ORLANDO ALCIDES BRUSA, DNI N° 14.953.479 y los vecinos que en este acto se acompañan formando parte integrante de la presente ordenanza.



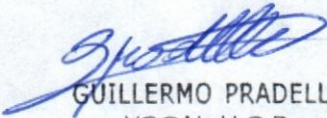
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

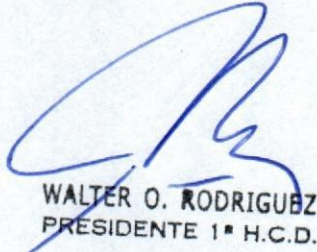
Republica Argentina 15

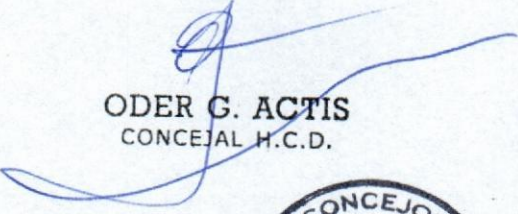
Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

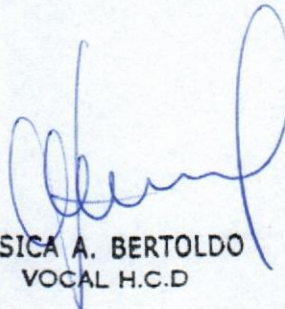
Artículo 2º: PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, dése al Registro y Boletín Informativo Municipal y Archívese.-


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


ODER G. ACTIS
CONCEJAL H.C.D.


ANTONELA PEZZANA
Vice Pte. H. C. D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.-